



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Expediente nº: 18/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la existencia de error material en el Decreto de Presidencia 98/2024 de 26 de septiembre en cuya virtud se procede a la adjudicación definitiva de contrato de servicios de Gestión del Centro de Comunicaciones y Control de Acceso del CEIS del Levante Almeriense, por medio del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/55 de 27 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Rectificar el error material, de hecho o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido en el Decreto de Presidencia nº 98/2024 de 26 de septiembre, concretamente los siguientes:

A) En el dispositivo PRIMERO, en el siguiente sentido: Donde dice: "PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de GESTIÓN DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO IVA INCLUIDO	MEJORAS
MULTISER MÁLAGA S.L.	172.286,99 €/AÑO 516.860,91 € UN AÑO + DOS PRORROGAS	+3 BOLSAS DE 80 HORAS CONTROL POR GEOLOCALIZACION

Debe decir:

"PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de GESTIÓN DEL CENTRO DE COMUNICACIONES Y CONTROL DE ACCESO DEL CEIS DEL LEVANTE ALMERIENSE, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

ADJUDICATARIO	PRECIO IVA EXCLUIDO	MEJORAS
MULTISER MÁLAGA	172.286,99 €/AÑO	+3 BOLSAS DE 80 HORAS





CEIS Levante Almeriense

S.L.	516.860,91 € UN AÑO + DOS PRORROGAS	CONTROL GEOLOCALIZACION	POR
------	-------------------------------------	-------------------------	-----

B) En el dispositivo OCTAVO, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Notificar a MULTISER MÁLAGA S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma digital del contrato que tendrá lugar en sede del CEIS del Levante Almeriense, sita en Paraje Agua Nueva S/N, de Turre (Almería), el día 27 de septiembre de 2024, a las 12:00 horas de su mañana.”

Debe decir:

“Notificar a MULTISER MÁLAGA S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma digital del contrato que tendrá lugar en sede del CEIS del Levante Almeriense, sita en Paraje Agua Nueva S/N, de Turre (Almería), el día 17 de octubre de 2024, a las 12:00 horas de su mañana.”

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución al adjudicatario y licitadores que han concurrido al procedimiento de contratación.

TERCERO. Publicar anuncio de rectificación de errores materiales en el Perfil del Contratante.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Doña Rosa María Cano Montoya, en Turre, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

